



## HOJA INFORMATIVA

# Donación de dinero

### ¿Quiénes deben presentarlo? (hechos imponibles devengados a partir del 30-12-2017)

1. **Quien reciba el dinero**, siempre que tenga su residencia habitual en Gipuzkoa a la fecha de devengo (el día en que se celebre el acto o contrato de donación).

Con carácter general, se aplicará la **normativa de Gipuzkoa**. No obstante, se aplicarán las **normas del Estado**, y no las de Gipuzkoa, cuando el que recibe el dinero hubiera permanecido en otra comunidad autónoma fuera del País Vasco un mayor número de días del periodo de los 5 años inmediatos anteriores, contados desde la fecha del devengo del impuesto.

- *En particular, se aplicarán las normas de la comunidad autónoma en la que el sujeto pasivo hubiera permanecido durante más días en los 5 años inmediatos anteriores, sin tener en cuenta para dicho cálculo el período de permanencia en el País Vasco.*

2. Si quien recibe la donación es **residente en el extranjero**, puede preguntar en la Sección correspondiente (943 113 000).

### ¿Cuánto tiempo tiene para presentar la declaración?

30 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se celebre el acto o contrato de donación.

### ¿Qué pasos hay que seguir?

#### 1º Reúna estos documentos:

- ❖ **Un modelo 671 por cada sujeto pasivo**. Lo puede obtener:
  - en estancos autorizados
  - en Internet: <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/impuestos/modelo/671>

En esta dirección tiene información completa sobre el Impuesto y un modelo de documento privado de donación de dinero

- ❖ **Original y fotocopia del documento de donación** (debe indicar la cantidad de dinero donada).
- ❖ **Fotocopia de los DNIs de quienes dan y de quienes reciben el dinero**.
- ❖ **Justificación documental del parentesco** (por ej. fotocopia del libro de familia), salvo que el grupo de parentesco sea el Grupo III (primo/a, cuñado/a, extraño,...).

#### 2º Rellene el modelo 671 de esta forma:

- ❖ **Sujeto pasivo**: son los datos de quien recibe el dinero.
- ❖ **Transmitente**: son los datos de quien da el dinero.
- ❖ **Valor real de los bienes y derechos**: cantidad donada.
- ❖ **Cuota a ingresar**: se calcula con la escala establecida en la Norma Foral 3/1990 (salvo que sea de aplicación la normativa de territorio común). En la web tributaria tiene acceso a información sobre normativa, tarifas.
- ❖ **Firme la declaración**.

#### 3º Si el resultado es a ingresar, lleve el modelo 671 a un banco o caja y pague allí la cantidad correspondiente

#### 4º Traiga toda la documentación a nuestras oficinas